



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM
ANNA MINERÍA**

**EVALUACIÓN DE OFERTA
BLOQUE 13_1**

**MINERALES DE FOSFATOS Y SUS MINERALES
ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS**

EVALUACIÓN DE OFERTA

Resolución 826 del 29 de noviembre de 2024

Adenda No. 1 del 10 de diciembre de 2024

Aviso de convocatoria del 10 de diciembre de 2024

Adenda No. 2 del 22 de octubre de 2025

Adenda No. 3 del 27 de abril de 2026

Adenda No. 4 del 20 de mayo de 2026

Adenda No. 5 del 23 de julio de 2026

1. CRONOGRAMA

2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA

3. GARANTÍA DE SERIEDAD

4. PROGRAMA EXPLORATORIO OBLIGATORIO

5. PROGRAMA EXPLORATORIO ADICIONAL

6. CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL

7. PLAN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

9. ASPECTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN

**Fecha y Hora radicación de la
oferta en el Sistema Integral de
Gestión Minera – Anna Minería**

24/JUL/2026 15:22:26

Número de radicado

144186-0

Fecha de la evaluación de la oferta

03 de agosto de 2026

DETALLES DEL OFERENTE

Tipo de persona:

Persona jurídica

Razón social:

EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.

NIT:

891.101.163-9

Nombre representante legal:

RAMIRO SILVA QUINTERO

Número de CC:

12.121.208

Ubicación de la empresa:

Carrera 7 Nro. 22 - 03
Barrio: Sevilla
Neiva (Huila)

**Número y fecha de la Resolución
de habilitación:**

RES-200-493 del 28 de abril de 2026.
HABILITACIÓN TIPO A.
Decisión ejecutoriada y en firme desde el 20 de mayo de

	2026.
Bloque a presentar oferta	Bloque 13_1.

1. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
1	Presentación de la Oferta	Cualquier fecha desde la entrada en vigor de la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024 y sus Adendas.	24 de julio de 2026
2	Evaluación de la Oferta	10 días hábiles desde la fecha de recepción de la Oferta	03 de agosto de 2026
3	Publicación del informe preliminar de evaluación de la oferta	El día siguiente - hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta	04 de agosto de 2026
4	Término para subsanar	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma, contados a partir de la publicación del informe preliminar	06 de agosto de 2026
5	Publicación del informe de evaluación definitivo de la Oferta Hábil.	El día siguiente hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación a la Oferta	11 de agosto de 2026
6	Traslado para presentar Contraofertas	15 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de la Oferta	02 de septiembre de 2026
7	Evaluación de las Contraofertas	15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Contraofertas	23 de septiembre de 2026
8	Publicación del informe preliminar de evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.	24 de septiembre de 2026
9	Término para subsanar	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma contados a partir de la publicación del informe preliminar	28 de septiembre de 2026

1. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
10	Publicación del informe definitivo de la evaluación de las Contraofertas	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación de la Contraoferta	29 de septiembre de 2026
11	Oportunidad para presentar Oferta Mejorada	10 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de las contraofertas	14 de octubre de 2026
12	Evaluación de la Oferta Mejorada	10 días hábiles desde la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta Mejorada.	28 de octubre de 2026
13	Publicación del informe de evaluación final	El día siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.	29 de octubre de 2026
14	Adjudicación del Contrato	El mismo día de publicación del informe de evaluación final	29 de octubre de 2026

2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA

LISTA DE CHEQUEO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
Resolución de habilitación vigente al momento de presentar la Oferta	X		RES-200-493 del 28 de abril de 2026. HABILITACIÓN TIPO A. Decisión ejecutoriada y en firme desde el 20 de mayo de 2026.
Carta de Presentación*	X		Se evidencia el registro en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería. *Ver numeral 9.
Garantía de Seriedad**	X		La EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A. presentó a través del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería: Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal – Número de póliza 61-44-101066046 (Anexo 0). El adjunto lleva por nombre:

2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA

LISTA DE CHEQUEO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
			<i>"Póliza seriedad Fosfatos del Huila.pdf"</i> **Ver numerales 3 y 9.
Programa Exploratorio Obligatorio	X		La EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería el Programa Exploratorio Obligatorio. El adjunto lleva por nombre: <i>"ANEXO 8. Programa Exploratorio Obligatorio .pdf"</i>.
Programa Exploratorio Adicional	X		La EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería que NO va a ofertar un programa exploratorio adicional. Así mismo, adjunto Anexo No. 9 en el que indicó que no incluye actividades del programa exploratorio adicional. El adjunto lleva por nombre: <i>"ANEXO 9. Programa Exploratorio Adicional (firmado).pdf"</i>.
Contraprestación Adicional	X		Se evidencia que la EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería contraprestación adicional del 1%.
Plan de Evaluación Técnica	X		La EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería el Plan de Evaluación Técnica.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM
ANNA MINERÍA

EVALUACIÓN DE OFERTA
BLOQUE 13_1

MINERALES DE FOSFATOS Y SUS MINERALES
ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS

2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA

LISTA DE CHEQUEO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
			Nombre del documento adjunto: “ANEXO 11. Formato de Plan de Evaluación Técnica (firmada).pdf”

3. GARANTÍA DE SERIEDAD

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
Tipo	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
Número de póliza	61-44-101066046 (Anexo 0)
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición	23 de julio de 2026
Tomador	EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.
NIT	900.526.605-9
Asegurado/Beneficiario	Agencia Nacional de Minería
NIT	891.101.163-9
Amparo	Seriedad de la oferta
Objeto	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ESPECIALES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION EN AREAS DE RESERVA ESTRATEGICA MINERA PARA MINERALES DE FOSFATOS Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS SEGUN ACUERDO NO 003 DE 2024 EXPEDIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION NO. 826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Vigencia inicio amparo	23 de julio de 2026 a las 00:00 horas.
Vigencia final amparo	23 de enero de 2026 a las 23:59 horas.
Suma asegurada	\$138.814.237,00.

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
¿Está otorgada en favor de la ANM?	X		DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO: Corresponde a la Agencia Nacional de Minería – ANM

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			NIT: 900.500.018-2.
¿Señala el número de la resolución de los términos de referencia y objeto de la presente selección objetiva?		X	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ESPECIALES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION EN AREAS DE RESERVA ESTRATEGICA MINERA PARA MINERALES DE FOSFATOS Y SUS MINERALES ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS SEGUN ACUERDO NO 003 DE 2024 EXPEDIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION NO. 826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. El objeto en mención no señaló el objeto de los Términos de Referencia ni el número del Bloque sobre el que oferta; por lo anterior, la Sociedad oferente deberá ajustar la póliza en los siguientes términos: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el proponente para los terminos de referencia, relacionados con: "Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales de Fosfatos y sus minerales asociados, derivados o

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			concentrados, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato adoptados bajo la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024, para el Bloque No. 13_1.
¿El tomador corresponde al Oferente?	X		DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A. NIT: 891.101.163-9 Carrera 7 Nro. 22 - 03 Barrio: Sevilla Neiva (Huila)
¿El valor asegurado corresponde al diez por ciento (10%) del valor total correspondiente al Programa Exploratorio Obligatorio ofrecido con la respectiva Oferta?	X		Puntaje total del Programa Exploratorio Obligatorio registrado en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería: 792,81. SMMLV 2026: \$1.750.905 COP Costo total del Programa Exploratorio Obligatorio del Bloque 13_1: \$1.388.134.993,05 COP El amparo seriedad de la oferta debe corresponder al 10% del costo total, es decir, a \$138.813.499,31 y confrontado con la suma asegura en la póliza corresponde a \$138.814.237,00, garantizando el 10% del valor total del programa exploratorio obligatorio.

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
¿La Garantía de Seriedad tiene vigencia por seis (6) meses, desde la fecha de presentación de la Oferta?		X	El amparo de seriedad deberá estar vigente por 6 meses contados desde la fecha de presentación de la Oferta. Teniendo en cuenta que la sociedad oferente registró en el Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería la oferta el 24 de julio de 2026 la fecha de finalización deberá ser el 24 de enero de 2027. Se verificó que la póliza No. 61-44-101066046 (Anexo 0) tiene fecha de vigencia hasta el 23 de enero de 2027 por lo que NO cumple y la cobertura deberá ser ampliada para garantizar que el amparo se encuentre vigente por 6 meses a partir de la presentación de la oferta. Lo anterior, de conformidad con literal b del numeral 3.3. de los Términos de Referencia, el cual dispone que la garantía deberá tener una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

Amparo	Valor total del programa exploratorio obligatorio	Valor del 10% del programa exploratorio obligatorio	Suma asegurada a través de la póliza No. 61-44-101066046 (Anexo 0)	Diferencia por encima del valor
Seriedad de la oferta	\$1.388.134.993,05	\$138.813.499,31	\$138.814.237,00	\$737,69

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía de seriedad de la propuesta presentada **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia adoptados mediante Resolución 826 del 29 de

noviembre de 2024, toda vez que:

- No incluyó el objeto de los Términos de Referencia.
- No incluyó el número del bloque sobre el cual la compañía presentó oferta.
- La vigencia del amparo de seriedad de la oferta no tiene cobertura de 6 meses desde la fecha de presentación de la oferta.

En tal sentido, la sociedad oferte deberá modificar la póliza No. 61-44-101066046 (Anexo 0) expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con lo expuesto en las observaciones contenidas en el numeral 3 de la presente evaluación.

4. PROGRAMA EXPLORATORIO OBLIGATORIO

4.1. EVALUACIÓN

CONCEPTO	GEOLOGÍA		GEOQUÍMICA	EXCAVACIONES	PERFORACIONES PROFUNDAS	REGISTRO GEOFÍSICO DE POZOS	MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD	Puntaje total
	Cartografía Geológica	Columnas Estratigráficas	Rocas	Apiques				
Unidad de Medida	Hectáreas	Metros	Unidad	Unidad	Metros	Metros	Unidad	
Cantidad	270,38	386,27	193,13	154,51	886,27	886,27	193,13	
Puntos	0,11	0,06	0,22	0,55	0,57	0,06	0,28	
Puntaje	29,74	23,18	42,49	84,98	505,17	53,18	54,08	792,81

El contenido del Programa Exploratorio Obligatorio **CUMPLE** con los valores requeridos en los Términos de Referencia adoptados mediante Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024, y arrojó como resultado **792,81** puntos para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados. Este puntaje se encuentra por encima del puntaje **OBLIGATORIO** para el área del **bloque 13_1**.

5. PROGRAMA EXPLORATORIO ADICIONAL

5.1 – EVALUACIÓN

La EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A. registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería que no va a ofertar un programa exploratorio adicional. Así mismo, diligenció y adjuntó el Anexo No. 9 - Formato del Programa Exploratorio Adicional sin incluir actividades ofertadas dentro del Programa Exploratorio Adicional, por lo tanto, no se otorga puntaje al Programa Exploratorio Adicional.

Consolidado de los puntajes de los programas exploratorios obligatorios y adicional.

PROGRAMA EXPLORATORIO	PUNTAJE
OBLIGATORIO	792,81
ADICIONAL	0
PUNTAJE TOTAL	792,81

6. CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL

NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE DE CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL OFRECIDA
EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	1%

6.1 ANÁLISIS DE LA CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL

El Oferente ofreció el 1% de contraprestación adicional para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para el mineral de fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por lo cual **CUMPLE**, toda vez que el mínimo aceptable para la Contraprestación Adicional bajo estos Términos de Referencia es de 1% según los Términos de Referencia y sus Adendas.

7. PLAN DE EVALUACIÓN TÉCNICO

El Oferente adjuntó el siguiente Plan de Evaluación Técnico Anticipado:

ANEXO 11. Formato de Plan de Evaluación Técnica

Cronograma de actividades para la prospección de minerales fosfáticos

PLAN DE EVALUACIÓN TÉCNICA													
ÍTEM	ACTIVIDAD	TIEMPO (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Reconocimiento geológico superficial del área. Cartografía geológica superficial												
2	Excavación de apiques y destape de afloramientos												

3	Muestreo en afloramientos y apiques															Levantamiento de información estratigráfica y toma muestras de roca fosfórica en 15 apiques y/o afloramientos
4	Levantamiento de estratigrafía generalizada y de puntos de muestreo															Elaboración de columnas estratigráficas de Estaciones de exploración geológica escala 1:100 de las Estaciones de muestreo.
5	Análisis geoquímicos por difracción y fluorescencia de Rayos X															Ensayos de laboratorio de 15 muestras de roca fosfórica por Dfrx para determinar contenido químico.
6	Análisis físicos (Peso específico, RCU y petrográfico)															Ensayos de laboratorio de 5 muestras de roca fosfórica para determinar características físicas como peso específico y Resistencia a la Comprensión Uniaxial más dos ensayos de secciones delgadas y petrografía
7	Análisis de información															Compendio y Procesamiento de información geológica
8	Informe final															Elaboración de informe final de exploración preliminar y opciones de explotación minera

7.1 ANÁLISIS DEL PLAN DE EVALUACIÓN TÉCNICO

El Oferente presentó Plan de Evaluación Técnico para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados; así mismo adjunto Anexo 11 diligenciado.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Una vez efectuado el estudio y la verificación integral de los requisitos exigidos para la oferta presentada por el oferente, bajo el radicado No. **144186-0** del **24 de julio de 2026 a las 15:22:26**, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería adoptó la siguiente conclusión:

La oferta presentada por la **EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.** con NIT. **891.101.163-9**, cuyo representante legal es el señor **RAMIRO SILVA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.121.208**, correspondiente al Bloque 13_1, definido en la **Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024 y sus Adendas**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera, para el mineral de fosfatos y sus minerales asociados, derivados o concentrados.

El puntaje obtenido se relaciona a continuación:

PROGRAMA EXPLORATORIO OBLIGATORIO	792,81 PUNTOS
PROGRAMA EXPLORATORIO ADICIONAL	0 PUNTOS
CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL	1%

9. ASPECTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 826 del 29 de noviembre de 2024 y sus Adendas, y una vez realizada la evaluación integral de la oferta presentada por la **EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.** con NIT. **891.101.163-9**, correspondiente al **Bloque 13_1**, se identificaron los siguientes **aspectos susceptibles de subsanación, que deberán ser acreditados a través del correo electrónico seleccionobjetiva.aem@anm.gov.co** dentro del término establecido en el cronograma del proceso:

Componente	Aspecto	Observación
Jurídico	Garantía de seriedad de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta presentada mediante la póliza No. 61-44-101066046 (Anexo 0), expedida por Seguros del Estado S.A., NO CUMPLE con los Términos de Referencia y sus Adendas ya que no incluyó el objeto ni el número de bloque por el cual presentó la oferta. Así mismo, la vigencia del amparo de seriedad de la oferta no tiene cobertura de 6 meses desde la fecha de presentación de la oferta. En tal sentido será necesario que la EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A. con NIT. 891.101.163-9 subsane según lo dispuesto en la sección 3 del presente informe.
Jurídico	Carta de Presentación	La Carta de Presentación diligenciada en el Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería se encuentra suscrita por el señor JAIME YUNDA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM
ANNA MINERÍA

EVALUACIÓN DE OFERTA
BLOQUE 13_1

MINERALES DE FOSFATOS Y SUS MINERALES
ASOCIADOS, DERIVADOS O CONCENTRADOS

Componente	Aspecto	Observación
		PENAGOS, no obstante, al verificar el certificado de existencia y representación se observa que el representante legal de la sociedad es el señor RAMIRO SILVA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.121.208, en tal sentido, se requiere a la sociedad oferente para que presente el Anexo No. 5 suscrito por el representante legal actual. Adicionalmente, se exhorta a la sociedad oferente para que actualice la información registrada bajo el usuario No. 30805 con el fin de que obra la información actualizada de la sociedad.

CIERRE DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Nombre y apellidos	Componente	Firma
Ana Pamela González Camacho	Evaluador Financiero	
Herbert Pavel Cely Saidiza	Evaluador Técnico	
Karen Milena Mayorca Hernández	Evaluador Jurídico	
Laura Camila Sierra Leon	Evaluador Jurídico	